

PRESIDENCIA

Transparencia

Un Estado de Derecho se asienta en la posibilidad que los ciudadanos accedan a tener conocimiento de lo que hacen los servicios públicos. El estado no debe ser el Gran Leviatán que apabulle con su maquinaria al individuo, pues ello infracciona su propia razón de ser, que debe ser una defensa de derechos y no de frustración de ellos.

Además la transparencia invita a la fiscalización, exige la debida motivación de las resoluciones y pone freno a las infracciones administrativas.

Atendiendo a lo expuesto, la Corte publicará en la página Web las resoluciones e informaciones más importantes, a fin de que los ciudadanos estén debidamente notificados del acontecer de este distrito judicial. Asimismo, dispondrá que esta página sea actualizada, a la brevedad posible, dado su notorio retraso en las publicaciones que allí existen.

Se ha empezado este mejoramiento con la publicación de la resolución de vacaciones, a lo que sigue diversas informaciones, como la escala remunerativa, la relación de todos los trabajadores de la Corte, la labor que ocupan, el contrato que poseen y la encargatura que tienen.